

Expediente: JA-61/95

Provincia: Almería

Perceptor: Ayuntamiento de Ubeda

Subvención: 15.000.000

EXPT.: AL-03/95

PERCEPTOR: MORALES COMUNIDAD DE BIENES

LOCALIDAD: ALMERIA (ALMERIA)

SUBVENCION: 6.000.000 PTAS.

Provincia: Málaga

Expediente: MA-14/95

Perceptor: Ayuntamiento de Ardales

Subvención: 30.000.000

Expediente: AL-17/95

Perceptor: ASOCIACION DE TURISMO RURAL DE ALMERIA

Localidad: ALMERIA (ALMERIA)

Subvención: 700.000

Expediente: MA-31/95

Perceptor: Ayuntamiento de Frigiliana

Subvención: 3.250.000

Provincia: Cadiz

Expediente: MA-44/95

Perceptor: Ayuntamiento de Pariana

Subvención: 6.300.000

Expediente: CA-04/95

Perceptor: FEDERAC. EMPRESAR. DE HOST. DE LA PROV. DE CADIZ

Localidad: CADIZ (CADIZ)

Subvención: 200.000

Expediente: MA-62/95

Perceptor: Ayuntamiento de Monda

Subvención: 800.000

Expediente: CA-06/95

Perceptor: ESTEBAN FERNANDEZ MORENO

Localidad: CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)

Subvención: 2.000.000

Expediente: MA-73/95

Perceptor: Ayuntamiento de Salares

Subvención: 4.800.000

Expediente: CA-14/95

Perceptor: MOLINO DE ARRIBA, SDAD. CIVIL

Localidad: EL BOSQUE (CADIZ)

Subvención: 5.000.000

Expediente: MA-80/95

Perceptor: Ayuntamiento de Alora

Subvención: 1.500.000

Expediente: CA-22/95

Perceptor: GESTURAL DE ANDALUCIA, S.L.

Localidad: ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)

Subvención: 1.500.000

Provincia: Sevilla

Expediente: SE-15/95

Perceptor: Ayuntamiento de Utrera

Subvención: 2.000.000

Expediente: CA-27/95

Perceptor: JUAN CARRASCO RAMOS

Localidad: SETENIL DE LAS BODEGAS (CADIZ)

Subvención: 400.000

Sevilla, 20 de diciembre de 1995.- El Director General,
José M.º Ruiz Povedano.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1995,
de la Dirección General de Turismo, por la que se
hacen públicas subvenciones concedidas al amparo
de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, prorrogado para el año 1995, se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 6 de abril de 1995 (BOJA núm. 61, de 22 de abril de 1995), por la que se regula una línea de subvenciones para la mejora de la competitividad de las empresas de acuerdo con el Plan de Desarrollo Integral del Turismo en Andalucía.

Expediente: CA-28/95

Perceptor: REAL ESCUELA ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE

Localidad: JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

Subvención: 7.500.000

Expediente: CA-35/95

Perceptor: HOTEL PLAYA VICTORIA, S.A.

Localidad: CADIZ (CADIZ)

Subvención: 4.000.000

Expediente: CA-36/95

Perceptor: TUREHIS, S.C.A.

Localidad: EL PUERTO DE STA. MARIA (CADIZ)

Subvención: 600.000

Expediente: CA-37/95

Perceptor: HOTEL MONASTERIO S. MIGUEL, S.A.

Localidad: EL PUERTO DE STA. MARIA (CADIZ)

Subvención: 3.000.000

Expediente: CA-40/95

Perceptor: ALGAREÑA DE TURISMO, S.L.

Localidad: ALGAR (CADIZ)

Subvención: 7.000.000

Expediente: CA-41/95

Perceptor: BELEN GONZALEZ DORAO

Localidad: CADIZ (CADIZ)

Subvención: 70.000

Expediente: CA-53/95

Perceptor: ANA JESUS BEMITEZ RIVERO

Localidad: EL GASTOR (CADIZ)

Subvención: 100.000

Expediente: CA-56/95

Perceptor: SDAD. COOP. ANDALUZA ARCOTUR

Localidad: ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)

Subvención: 1.100.000

Provincia: Córdoba

Expediente: CO-03/95

Perceptor: JOSE MARIA PEREZ MARIN

Localidad: CARCABUEY (CORDOBA)

Subvención: 2.800.000

Expediente: CO-05/95

Perceptor: BERDUGA, S.A.

Localidad: PALMA DEL RIO (CORDOBA)

Subvención: 13.000.000

Expediente: CO-13/95

Perceptor: MAYMA E HIJAS, S.L.

Localidad: BAENA (CORDOBA)

Subvención: 240.000

Expediente: CO-17/895

Perceptor: HOTEL MARIA LUISA, S.L.

Localidad: RUTE (CORDOBA)

Subvención: 3.000.000

Expediente: CO-19/95

Perceptor: MONASTERIO DE STA. M^a DE LAS ESCALONIAS

Localidad: HORNACHUELOS (CORDOBA)

Subvención: 14.000.000

Provincia: Granada

Expediente: GR-002/95

Perceptor: ROSALIA GARCIA PEREZ

Localidad: BUSQUISTAR (GRANADA)

Subvención: 3.750.000

Expediente: GR-004/95

Perceptor: CAMPING ORGIVA, S.L.

Localidad: ORGIVA (GRANADA)

Subvención: 3.200.000

Expediente: GR-010/95

Perceptor: PUERTO DE LA RAGUA, S.A.

Localidad: NEVADA-LAROLES (GRANADA)

Subvención: 12.000.000

Expediente: GR-011/95

Perceptor: M^a DE LA PAZ CEBALLOS LOPEZ

Localidad: GRANADA (GRANADA)

Subvención: 500.000

Expediente: GR-015/95

Perceptor: ENRIQUE CARMONA CORTES

Localidad: GRANADA (GRANADA)

Subvención: 900.000

Expediente: GR-017/95

Perceptor: HOTEL RESTAURANTE VENTA NUEVA, S.L.

Localidad: GOR (GRANADA)

Subvención: 6.000.000

Expediente: GR-018/95

Perceptor: CALAIZA, S.L.

Localidad: LA HERRADURA-ALMUNECA (GRANADA)

Subvención: 8.000.000

Expediente: GR-020/95

Perceptor: ALPUJARREÑA DE PROMOCIONES TCAS Y CONSTR. S.L.

Localidad: LA TARA -MERCINA FONDALES- (GRANADA)

Subvención: 7.500.000

Expediente: GR-023/95

Perceptor: GRANADILAR, S.L.

Localidad: GRANADA (GRANADA)

Subvención: 4.000.000

Expediente: GR-025/95

Perceptor: FEDER. EMPRESAS DE HOSTELER. Y TURISMO DE GRANADA

Localidad: GRANADA (GRANADA)

Subvención: 400.000

Expediente: GR-033/95
 Perceptor: RESTAURANTE LAS LOMAS, S.L.
 Localidad: GUEJAR-SIERRA (GRANADA)
 Subvención: 3.000.000

Expediente: GR-078/95
 Perceptor: EDATUR, S.C.A.
 Localidad: LA ZUBIA (GRANADA)
 Subvención: 1.500.000

Expediente: GR-036/95
 Perceptor: BALNEARIOS DE ALHAMA, S.A.
 Localidad: ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)
 Subvención: 4.500.000

Expediente: GR-083/95
 Perceptor: LUIS RIVAS GONZALEZ
 Localidad: LAS GABIAS (GRANADA)
 Subvención: 2.000.000

Expediente: GR-038/95
 Perceptor: CAMPING GRANADA, S.L.
 Localidad: PELIGROS (GRANADA)
 Subvención: 5.500.000

Expediente: GR-084/95
 Perceptor: MARTINEZ Y ORTEGA, S.L.
 Localidad: GUADIX (GRANADA)
 Subvención: 6.000.000

Expediente: GR-042/95
 Perceptor: BOABDIL EL REY CHICO, S.L.
 Localidad: GRANADA (GRANADA)
 Subvención: 8.000.000

Expediente: GR-088/95
 Perceptor: ANA MARIA LOPEZ IBAÑEZ
 Localidad: CAPILEIRA
 Subvención: 1.400.000

Expediente: GR-046/95
 Perceptor: PROMOCIONES TURISTICAS DE GALERA, S.L.
 Localidad: GALERA (GRANADA)
 Subvención: 2.700.000

Expediente: GR-095/95
 Perceptor: MARIANO CRUZ FAJARDO Y OTRO, C.B.
 Localidad: GRANADA (GRANADA)
 Subvención: 4.100.000

Expediente: GR-052/95
 Perceptor: IGNACIO MIRANDA LEYVA
 Localidad: GUADIX (GRANADA)
 Subvención: 700.000

Expediente: GR-100/95
 Perceptor: JUAN RAMON GARCIA PUERTAS
 Localidad: GUADIX (GRANADA)
 Subvención: 800.000

Expediente: GR-056/95
 Perceptor: MIGUEL VALVERDE FERNANDEZ
 Localidad: BERCHULES (GRANADA)
 Subvención: 700.000

Expediente: GR-104/95
 Perceptor: CRISTOBAL ROCES CEREZO
 Localidad: MOCLIM (GRANADA)
 Subvención: 500.000

Expediente: GR-059/95
 Perceptor: CENTRAL GRANADINA DE CONGRESOS, S.L.
 Localidad: GRANADA (GRANADA)
 Subvención: 3.500.000

Provincia: Huelva

Expediente: HU-01/95
 Perceptor: CLUB NAUTICO PUERTO DE MAZAGON
 Localidad: MAZAGON -PALOS DE LA FRONTERA- (HUELVA)
 Subvención: 5.000.000

Expediente: GR-072/95
 Perceptor: INICIATIVAS TURISTICAS DEL SUR, S.L.
 Localidad: LANTEIRA (GRANADA)
 Subvención: 7.000.000

Expediente: HU-03/95
 Perceptor: FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS MARINOS
 Localidad: EL TERRON -LEPE- (HUELVA)
 Subvención: 1.800.000

Expediente: GR-073/95
 Perceptor: ANTONIO ORTEGA CANO
 Localidad: VALOR (GRANADA)
 Subvención: 4.500.000

Expediente: HU-24/95
 Perceptor: ASOCIACION DE AMIGOS FF.CC.
 Localidad: CUENCA MINERA (HUELVA)
 Subvención: 4.000.000

Expediente: GR-075/95
 Perceptor: ASOCIAC. CULTURAL GRANADA MULTIMEDIA
 Localidad: GRANADA (GRANADA)
 Subvención: 250.000

Expediente: HU-26/95
 Perceptor: FEDERACION ONUBENSE DE EMPRESARIOS
 Localidad: HUELVA (HUELVA)
 Subvención: 1.000.000

Provincia: Jaén

Expediente: JA-16/95
Perceptor: S.C. ANDALUZA QUERCUS
Localidad: CAZORLA (JAEN)
Subvención: 2.000.000

Expediente: JA-33/95
Perceptor: HOTEL-JAEN
Localidad: JAEN (JAEN)
Subvención: 4.000.000

Provincia: Málaga

Expediente: MA-19/95
Perceptor: ANDALUCIA HOTEL, S.A.
Localidad: MARBELLA (MALAGA)
Subvención: 15.000.000

Expediente: MA-21/95
Perceptor: FEDERACION DE HOSTELERIA Y TURISMO
Localidad: MALAGA (MALAGA)
Subvención: 1.750.000

Expediente: MA-60/95
Perceptor: MINOTEL ESPAÑA, S.L.
Localidad: BENALMADENA (MALAGA)
Subvención: 600.000

Expediente: MA-98/95
Perceptor: VIAJES INCENTIV GOLF, S.L.
Localidad: MALAGA (MALAGA)
Subvención: 150.000

Expediente: MA-99/95
Perceptor: ASOCIACION EMPRESARIAL DE AGENCIAS DE VIAJES
Localidad: TORREMOLINOS (MALAGA)
Subvención: 2.000.000

Provincia: Sevilla

Expediente: SE-02/95
Perceptor: MARIA ACEDO BENITEZ
Localidad: ALMADEN DE LA PLATA (SEVILLA)
Subvención: 500.000

Expediente: SE-03/95
Perceptor: ANTONIO VAZQUEZ ALMUEDO Y DOS MAS
Localidad: SEVILLA (SEVILLA)
Subvención: 2.500.000

Expediente: SE-08/95
Perceptor: INSTITUTO DE LA CALIDAD, S.A.
Localidad: SEVILLA (SEVILLA)
Subvención: 3.000.000

Expediente: SE-12/95
Perceptor: TORRE DE PERAPAN, S.A.
Localidad: SEVILLA (SEVILLA)
Subvención: 6.500.000

Expediente: SE-13/95
Perceptor: INFOSUR, SDAD. CCOOPERATIVA ANDALUZA
Localidad: SEVILLA (SEVILLA)
Subvención: 500.000

Expediente: SE-22/95
Perceptor: ISIDRO ACUÑA TABARES
Localidad: SEVILLA (SEVILLA)
Subvención: 500.000

Expediente: SE-24/95
Perceptor: MONTEHUEZNAR, S.L.
Localidad: EL PEDROSO (SEVILLA)
Subvención: 7.000.000

Expediente: SE-26/95
Perceptor: CAMPOSIERRA, S.A.
Localidad: MIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)
Subvención: 600.000

Expediente: SE-27/95
Perceptor: CASINO ANTIGUO, SDAD. CIVIL
Localidad: TOCINA (SEVILLA)
Subvención: 3.500.000

Expediente: SE-28/95
Perceptor: PINAR DONMONO, S.L.
Localidad: MIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)
Subvención: 9.000.000

Expediente: SE-29/95
Perceptor: SERVIRAPID, S.A.
Localidad: SEVILLA (SEVILLA)
Subvención: 500.000

Expediente: SE-32/95
Perceptor: TRESKADE, S.A.
Localidad: SEVILLA (SEVILLA)
Subvención: 1.500.000

Expediente: SE-33/95
Perceptor: GERTRUDIS RIVERA MORENO
Localidad: OSUNA (SEVILLA)
Subvención: 1.000.000

Expediente: SE-38/95
Perceptor: ESCUELA DE HOSTELERIA DE SEVILLA, S.A.
Localidad: SEVILLA (SEVILLA)
Subvención: 8.000.000

Expediente: SE-45/95

Perceptor: ASOCIACION CULTURAL "MATEHER"

Localidad: VALENCINA (SEVILLA)

Subvención: 129.500

Expediente: SE-46/95

Perceptor: U.G.T ANDALUCIA

Localidad: SEVILLA (SEVILLA)

Subvención: 2.500.000

Sevilla, 21 de diciembre de 1995.- El Director General, José M.º Ruiz Povedano.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma del acuerdo entre la Consejería y la Asociación Española de Normalización y Certificación para la ejecución del Plan de Actividades de la Agencia de Aenor en Andalucía, período 1995.

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma el 20 de diciembre de 1995, del Acuerdo entre la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y la Asociación Española de Normalización y Certificación (Aenor) cuyo objeto es la ejecución del Plan de actividades de la Agencia Aenor en Andalucía, período 1995, dicho objeto se materializa en este Acuerdo, tal como prevé el punto 4.º del Convenio Marco de Colaboración entre la Junta de Andalucía y Aenor.

Expte. núm.: 1995/235082/1995/235035.

Beneficiario: Asociación Española de Normalización y Certificación (Aenor).

Importe: 9.000.000 ptas.

Sevilla, 21 de diciembre de 1995.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 14 de diciembre de 1995, por la que se acuerda dar publicidad al cambio de objeto de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cala (Huelva) para la Normas Subsidiarias de Planeamiento. Avance.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 24 de febrero de 1995, en relación con lo previsto en el artículo vigésimo primero de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de urbanismo, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Autorizar al Ayuntamiento de Cala (Huelva) a aplicar la subvención concedida por Orden de 30 de septiembre de 1992, publicada en BOJA núm. 103, de 15 de octubre de 1992 para las «Normas Subsidiarias de Planeamiento. Avance», a financiar el proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Avance».

Segundo. La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II para su conocimiento.

Sevilla, 14 de diciembre de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

ORDEN de 27 de diciembre de 1995, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor del promotor que se indica, para la construcción de viviendas en Málaga, Cortijo Alto-Parc. M4, al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.:

Por don Antonio Quintero Naranjo, en representación de la promotora Residencial Malagueña, S.L., se solicita, al amparo del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, una Ayuda Económica Complementaria a fondo perdido con destino a hacer posible la viabilidad económica de la actuación protegible «72 Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta, en Málaga (Cortijo Alto-Parc. M4)».

Con fecha 9 de noviembre de 1994, el expediente 29-2-0076/94 correspondiente a dicha actuación, obtuvo de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en propiedad.

Por parte del Promotor se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 36 del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación a que se refiere el apartado 1 del artículo 37 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 35 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar la actuación protegible de Régimen Especial a que se refiere la Sección 2.º del Capítulo II, del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.

En virtud de lo dispuesto en el mismo artículo 35 y en el artículo 21 de la Ley de Presupuestos del año 1994 y, teniendo en cuenta, el cumplimiento de las formalidades exigidas en la normativa aplicable, esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a Residencial Malagueña, S.L., una subvención equivalente al 6% del módulo ponderado aplicable vigente en la fecha de la Calificación Provisional, por cada metro cuadrado de superficie útil total de las viviendas de la citada promoción que no superan los 70 metros cuadrados de superficie útil y que asciende a un total de veinticuatro millones, quinientas ochenta y ocho mil, cuatrocientas veintitrés pesetas (24.588.423).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de ejecución de las obras con arreglo a los siguientes hitos y porcentajes, pudiéndose acumular dos o más libramientos en función del estado de las obras:

- 20% a la presentación del testimonio notarial de la escritura de préstamo hipotecario.
- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos